

BUIN, 13 MAY 2025

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 1693/ VISTOS:** Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 1411 de fecha 22 de abril de 2025, se autoriza la adquisición de vestuario institucional para personal Honorario, Planta-Contrata de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a través de convenio marco con el proveedor EDENRED Chile Sociedad Anónima.

2.- El Memorándum N° 424, de fecha 29 de abril de 2025, por medio del cual la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato solicita al Administrador Municipal dejar sin efecto el Decreto Alcaldício N° 1411/2025.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la dejar sin efecto.

**DECRETO.**

1.- Déjese sin Efecto el Decreto Alcaldício N° 1411 de fecha 22 de abril de 2025, que sanciona la adquisición de vestuario institucional para personal Honorario, Planta-Contrata de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, con el proveedor EDENRED Chile Sociedad Anónima, RUT N° 96.781.350-8; debido a que el vestuario clínico inicialmente solicitado no puede ser adquirido a través de Convenio Marco.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL. GMG. VZS. MSS.  
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- DIMAAO
- SECPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\D9 TC\Convenio Marco\2025\Vestuario Funcionarios DIMAAO\_Dejar Sin Efecto.doc



MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE